



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Histórica de Ancash"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 063-2021-MPP/A.

Pomabamba, 26 de febrero de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA.

VISTO:

Informe N° 029-2021-MPP/OGRD-DC-RLC, de fecha 10 de febrero de 2021, emitido por el Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres de Defensa Civil, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; y que esta autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes (...).

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que (...) "Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio" (...).

Que, mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situación de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante el informe técnico N° 013-2013-PCM-SGRD/NDELRBGS, ha emitido opinión favorable para la aprobación de los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil", de acuerdo con sus funciones señaladas en el artículo 43.B del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por el Decreto Supremo N° 063-207-PCM.

Que, en el numeral 19.1 del artículo 19° del reglamento de la Ley de SINAGERD, señala que las plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación; funcionan en los ámbitos jurisdiccionales regionales y locales; la participación de las organizaciones sociales, las organizaciones humanitarias vinculadas a la Gestión del riesgo de desastres, apoyan y participan en las Plataformas de Defensa Civil; así como el Presidente del Gobierno Regional y el Alcalde respectivamente, constituyen, presiden y convocan las Plataformas.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, se ha aprobado los Lineamientos para la organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil, dictados por Instituto Nacional de Defensa Civil, deberán ser aplicados por los Gobiernos Regionales y Locales bajo el ámbito de la Ley N° 29664 SINAGERD y su Reglamento.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 051-2019-MPP/A, de fecha 01 de febrero de 2019, **RESUELVE: ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR Y CONSTITUIR** la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Pomabamba en cumplimiento de la Ley N° 29664-ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su reglamento y los Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil (...).

Que, con Informe N° 029-2021-MPP/OGRD-DC-RLC, de fecha 10 de febrero de 2021, el Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres de Defensa Civil, remite el Expediente Administrativo N° 1105-2021-UTD, solicitando se emita Resolución de Alcaldía conformando y constituyendo la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Pomabamba, para lo cual adjunta copia del acta de Instalación y Conformación de la Plataforma de Defensa Civil de la Provincia de Pomabamba.

Estando a los considerandos antes mencionados, con el visto del área involucrada y de Conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 048-2011-PCVM, que aprueba la Ley N° 29664; y, en uso de las facultades conferidas del artículo 43° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR Y CONSTITUIR la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Pomabamba, en cumplimiento de la Ley N° 29664-ley del Sistema

Jr. Huaraz S/N. - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash



alcaldia@municipomabamba.gob.pe
municipalidadpomabamba@municipomabamba.gob.pe



Municipalidad Provincial de Pomabamba



www.municipomabamba.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Floklorica de Ancash"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 063-2021-MDP/A.

Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su reglamento y los Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil, el cual estará integrado de la siguiente manera:



PRESIDENTE:

1. ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

SECRETARÍA TÉCNICA:

2. Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres de Defensa Civil

MIEMBROS:

3. Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huayllan
4. Alcalde de la Municipalidad Distrital de Parobamba
5. Alcalde de la Municipalidad Distrital de Quinubamba
6. Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de Pomabamba
7. Director de Hospital Antonio Caldas Domínguez de la Provincia de Pomabamba
8. Juez de Juzgado Mixto de Pomabamba
9. Unidad de Gestión Educativa Local-Pomabamba (UGEL)
10. Centro de Emergencia Mujer Pomabamba (CEM)
11. Ministerio Público de la Provincia de Pomabamba
12. Agencia Agraria sede en la Provincia de Pomabamba
13. Agencia Agro-Rural sede en la Provincia de Pomabamba
14. Red Salud Conchucos Norte
15. Gestor Institucional del Tambo Pauchos- Programa Nacional País
16. Subprefecta de la Provincia de Pomabamba
17. Jefe de ORMP-025-B-Pomabamba
18. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH)
19. Comisario de la Comisaria Sectorial de Pomabamba (PNP-Pomabamba)
20. Sub Región Conchucos bajo Pomabamba
21. Grupo de Trabajo del Gobierno Provincial de Pomabamba
22. Autoridad Local de Agua Pomabamba (ALA-P)
23. Cooperativa de ahorro crédito Pomabamba
24. Banco de la Nación sede Pomabamba
25. Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA sede Pomabamba
26. Hidrandina Pomabamba
27. Institución Educativa N° 001 Rosenda Sánchez Pomabamba
28. Institución Educativa Monseñor Fidel Olivas Escudero Pomabamba
29. Institución Educativa Parroquial San José Pomabamba
30. Institución Educativa Virgen del Socorro Pomabamba
31. Institución Superior Tecnológico Privado Sigmund Freud
32. Instituto Superior Tecnológico Walter Peñaloza Ramella
33. Organizaciones sociales y Humanitarias
34. Organizaciones no Gubernamentales vinculadas a GRD
35. Empresas Privadas vinculadas a la Gestión Reactiva Voluntariado
36. Entidades de Primera Respuesta



ARTÍCULO SEGUNDO. - El Grupo de Trabajo constituido en el artículo 1° de la Presente Resolución, asumirá las funciones establecidas en la Ley N° 29664, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y los lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil en los Gobiernos Regionales y Locales, aprobado por Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM

ARTÍCULO TERCERO. - **DEJAR SIN EFECTO LEGAL** la Resolución de Alcaldía N° 051-2019-MPP/A, de fecha 01 de febrero de 2019, en todos sus extremos.

ARTÍCULO CUARTO. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil, designados en el artículo Primero para su cumplimiento conforme a ley.



ARTÍCULO QUINTO. - **ENCÁRGUESE**, a la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional y en la página WEB de la Entidad (www.munipomabamba.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA - ANCASH
 Edgard A. Via Melgarejo
 ALCALDE
 DNI N° 6979 7015

Jr. Huaraz S/N. - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash

alcaldia@munipomabamba.gob.pe
munipalidadpomabamba@munipomabamba.gob.pe

 Municipalidad Provincial de Pomabamba
 www.munipomabamba.gob.pe